RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 245-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 29 de octubre de 2026.

VISTO:

El Informe N° 007-2026-EPS SEDALORETO S.A.-EGC de fecha 05 de agosto de 2026, del Equipo de Gobierno Corporativo; el Informe N° 102-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAJ de fecha 26 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 110-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 31 de agosto de 2026, de la Gerencia General; el Acuerdo N° 06 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT de la EPS SEDALORETO S.A., y;

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 19:13:45-0500

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 10:37:45-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 10:10:09-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 18:13:42-0500

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el Estándar 28 del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A., denominado Compromiso con los Usuarios, concordante con la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, dispone que la empresa debe adoptar políticas de trato responsable al usuario, estableciéndose lineamientos para garantizar un trato justo a los mismos;

Que, la EPS SEDALORETO S.A. cuenta con una Política de Trato Responsable al Usuario, aprobada mediante Acuerdo N° 3 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 019-2019 de fecha 23 de diciembre de 2019; sin embargo, dicha política no se encuentra plenamente alineada a la normativa vigente, por lo que resulta necesaria su actualización;

Que, mediante Informe N° 007-2026-EPS SEDALORETO S.A.-EGC de fecha 05 de agosto de 2026, del Equipo de Gobierno Corporativo, se presenta la propuesta de Política de trato responsable al usuario, propuesta que es remitida, por la Gerencia General, para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 102-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAJ de fecha 26 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal, concluyendo que: ES PROCEDENTE la aprobación de la Actualización de la Política de Trato Responsable al Usuario de EPS SEDALORETO S.A., presentado mediante Informe N° 007-2026-EPS SEDALORETO S.A.-EGC, la misma que debe ser aprobada a través de un acuerdo de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT;

Que, mediante Informe N° 110-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 31 de agosto de 2026, el Gerente General de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, comunica a la presidenta de la CDT de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Sonia Álvarez Quintana, el Proyecto denominado **"Política de Trato Responsable al Usuario de la EPS SEDALORETO S.A."**, a fin de que pueda efectuar su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Acuerdo N° 06 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, la Comisión de Dirección Transitoria, acordó por unanimidad: *"**6.1.** Dejar sin efecto la Política de Trato Responsable al Usuario de la EPS SEDALORETO S.A., aprobada en la Sesión Ordinaria N° 019-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., de fecha 23 de diciembre de 2019. **6.2.** Aprobar la Política de Trato Responsable al usuario de la EPS SEDALORETO S.A., presentada como anexo del Informe N° 110-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG y sustentada en la presente sesión. **6.3.** Disponer que el Gerente General emita el acto resolutivo correspondiente que formalice la aprobación de la Política de Trato Responsable al Usuario de la EPS SEDALORETO S.A., disponga su inmediata publicación en el Portal Institucional de la empresa prestadora y realice las acciones necesarias para velar por su fiel cumplimiento en el marco del Plan de Implementación de los Estándares del CBGC de la empresa"*; por lo que, es necesario formalizar dicho acuerdo, mediante el presente acto resolutivo;

Que, en atención a que el acto generador fue la adopción del referido acuerdo en la Sesión Extraordinaria de la CDT de fecha 02 de setiembre de 2026, esta formalización se deberá realizar con eficacia anticipada

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 245-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 10:38:07-0500

a la fecha de dicha sesión, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 10:10:34-0500

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el Acuerdo N° 06 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, en el extremo que, **APRUEBA LA POLÍTICA DE TRATO RESPONSABLE AL USUARIO DE LA EPS SEDALORETO S.A.** y deja sin efecto la Política de Trato Responsable al Usuario de la EPS SEDALORETO S.A., aprobada mediante Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 019-2019 de la Comisión de Dirección Transitoria de fecha 23 de diciembre de 2019, con eficacia anticipada al 02 de setiembre de 2026, política que como anexo forma parte de la presente resolución; todo ello de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa.

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 18:14:04-0500

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la **NOTIFICACIÓN** de la presente resolución a las áreas administrativas de la EPS SEDALORETO S.A., para su difusión, conocimiento y **CUMPLIMIENTO** en el marco del Plan de Implementación de los Estándares del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la **inmediata publicación** de la presente resolución y **de la Política de Trato Responsable al Usuario,** en el Portal Institucional de transparencia de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 19:14:04-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.